I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3710

DOÑIHUE: 26. 11. DIZ

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar mediante trato directo: CHAQUETAS CONFECCIONADAS SEGÚN MODELO ADQUIRIDO PARA PERSONAL DE PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR - PRODESAL- OMIL, PARA PERSONAL MUNICIPAL, PLANTA- CONTRATA.-

2.- El memorándum interno del Señor Alcalde, donde ordena la compra directa, según Articulo N° 10, número 7, letra G.- Complementa vestuario con modelos adquiridos con anterioridad.-

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, en su Título 1º, Artículo 8º.-

2.- La Ley Nº 19.886, en su artículo 10 número 7º, letra g, del

Reglamento.-

DECRETO:

1.- Cómprese a:

VERÓNICA DIAZ VIAL

40 CHAQUETAS

\$ 1.012.000.-

2.- Apruébese y regularícese la orden de compra y efectúese el pago de la factura generada por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL

DE CHILECOMPRA.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/WCC.-

Distribución:

1.- Archivo Of. De Partes

2.- Archivo Sec. Municipal

3.- Archivo Chilecompra

4.- Archivo Tesorería Municipal

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA